



**DECRETO N° 486/22**

21 de julio de 2022

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro. 461/22 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 11 de julio de 2022;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 51/22-SEGUNDO LLAMADO, con el fin de contratar: contratación de 200 HORAS DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA CON CHOFER - LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES A CARGO DEL MUNICIPIO, con las siguientes características: capacidad de balde frontal aproximadamente 750 lts; profundidad de excavación aproximadamente 4 mts; potencia mínima 65 hp; ancho de excavación aproximadamente 0,60 mts; según lo especificado por la Secretaría de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 172.991/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 4 del Expediente N° 172.991/22;

Que, según el informe labrado por la Oficina de Suministro, en fecha 19 de julio de 2022 y que consta a fs. 18 del Expediente N°172.991/22, cotizó la firma: ZIEM GUSTAVO ARIEL, CUIT Nro. 20-24488267-7, por la suma total de pesos un millón cuatrocientos mil con 00/100 (\$1.400.000,00);

Que, la Oficina de Suministro a fs. 31 del Expediente Nro. 172.991/22 informa que la única firma presentada no tiene regularizada su situación tributaria en AFIP y por lo tanto no cumple con los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones respectivo;

Que, por todo ello, este Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Suministro, considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar fracasado el CONCURSO DE PRECIOS N° 51/22 y que había sido convocado por medio de Expediente N° 172.991/22

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

### DECRETA

Art. 1º) **DECLARAR FRACASADO** el CONCURSO DE PRECIOS N° 51/22-SEGUNDO LLAMADO, convocado por Decreto Nro. 461/22, con el fin de contratar: 200 HORAS DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA CON CHOFER - LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES A CARGO DEL MUNICIPIO, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N°172.991/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévase al H.C.D y Oportunamente Archívese.

*Luqui*  
Dra. María Jose Luqui  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Municipalidad de La Paz  
A/C Secretaría de Gobierno



*[Signature]*  
Dr. Bruno Sarubi  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E.R.